Para los papeles de oficio quarto, y mas
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA.

de exercerlo bió benderse q. libreado en las
Carnecerias de esta Ciud. las Cauezas de las Reses
que se matan y benden en ellas; y saue que el
producto de ellas estaua destinado p.a dar al
Combento de Relix.os descalzos de esta Ciud. la
limosna de Vn mill y quinientos R.s que a el tiempo
de su fundacion se le ofrecio p.a ayuda a carne
y sayal q. que asistiesen dhos Relix.os a estos Vec.s
con todos los sufragios espirituales p.a el consuelo
de ellos; q. que algunos R.s dha limosna entro en
poder de dho S.r D. Lorenzo como sin dia que es de dho
Comun. y oyo decir a su Padre y Abuelo quienes
exercieron dho empleo de Rex.or cada vno en
su tiempo mas de cinquenta a.s, que desde que se
fundo dho Conuento se auian librado dhas Caue
zas y auia tenido el mismo destino su producto
y q. las mismas razones dadas q. el S.r D. Fer.do Piñe
ro es cierto no serbir de Perjuicio alguno a
este Comun el que se vendan q. libreado dhas
Cauezas ——— a ——— a ——— a ———
El S.or D. Ant.o Buitrago y Ang.o = Dixo que en
el tiempo de quarenta a.s que a sirvido dho su empleo
de tal Rex.or saue y a visto benderse q. libre
ado dhas Cauezas, y que estas an servido p.a